

Gabriel Torres Puga

“El lugar del auto de fe en México: en busca de una representación adecuada”

p. 261-296

La iglesia en la construcción de los espacios urbanos siglos XVI al XVIII

Francisco Javier Cervantes Bello
y María del Pilar Martínez López-Cano (coordinación)

México

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”/Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas/Ediciones del Lirio

2019

368 p.

Ilustraciones, mapas, fotografías y cuadros

978-607-525-584-2 (BUAP)

978-607-30-1180-8 (UNAM)

978-607-8569-68-7 (Ediciones del Lirio)

Formato: PDF

Publicado en línea: 31 de octubre de 2022

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/703/iglesia_construccion.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

D. R. © 2022, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



EL LUGAR DEL AUTO DE FE EN MÉXICO: EN BUSCA DE UNA REPRESENTACIÓN ADECUADA

GABRIEL TORRES PUGA
El Colegio de México

Cuando pensamos en un “auto de fe” vienen a la mente dos imágenes recurrentes: una es la quema de herejes, es decir, el terrible castigo que ejecutaba la autoridad secular en apoyo de la Inquisición. La otra es el gran tablado montado en una plaza pública; la gran fiesta barroca del “auto general de fe cuyo simbolismo han estudiado varios autores”.¹ Los cinco autos generales celebrados en la ciudad de México, junto con la quema de reos y efigies que se realizaron en las explanadas de San Hipólito o de San Lázaro, podrían corresponder a estas representaciones, pero éstas tienen menos que ver con el auto de fe más común; es decir, con la ceremonia que periódicamente (cada 2 o 3 años aproximadamente) se realizaba al interior de un templo (y muy rara vez en el atrio de una iglesia) para celebrar el triunfo de la fe sobre la herejía, enaltecer la actividad inquisitorial con la lectura pública de sus causas.² Hace falta, pues, una representación alternativa, más adecuada para situar y entender la ceremonia principal de la actividad inquisitorial en la capital de Nueva España.

¹ Dori Moreno, “Una apacible idea de la gloria. El auto de fe barroco y sus escenarios simbólicos”, en *Manuscripts*, 17 (1999). También Alejandro Cañeque, “Theater of Power: Writing and Representing the Auto de Fe in Colonial Mexico”, en *The Americas*, vol. 52, núm. 3 (enero, 1996), pp. 321-343.

² Según la misma autora, “El auto de fe era, en esencia, la ‘publicación y expresión del decreto judicial’, es decir, el auto o acto de fe era el estadio final de un procedimiento jurídico que se definía en sí mismo como acto público, y se asentaba sobre bases teológico-dogmáticas”. Moreno, “Una apacible...”, pp. 163-164.

En el presente artículo ofrezco una reflexión sobre las representaciones de autos de fe y discuto su mayor o menor representatividad respecto de las ceremonias que el tribunal de México organizó, desde su fundación en 1571, primero en la catedral metropolitana y a partir de 1621, casi sin excepción, en la iglesia del convento de Santo Domingo.

Al considerar las implicaciones del lugar elegido para la realización de estas ceremonias, intento abrir una serie de reflexiones sobre la presencia de la Inquisición dentro de los recintos eclesiásticos, sobre su profunda vinculación con la orden dominicana y sobre su relación ambivalente con la autoridad episcopal. Además, pienso que se entenderá mejor por qué en ciertos momentos el arzobispo de México o sus provisos eclesiásticos realizaron algunos autos de fe para indios, imitando las características y discursos del Santo Oficio.³

El presente artículo ofrece, finalmente, los primeros resultados de una investigación sistemática sobre todos los autos de fe celebrados en la ciudad de México.

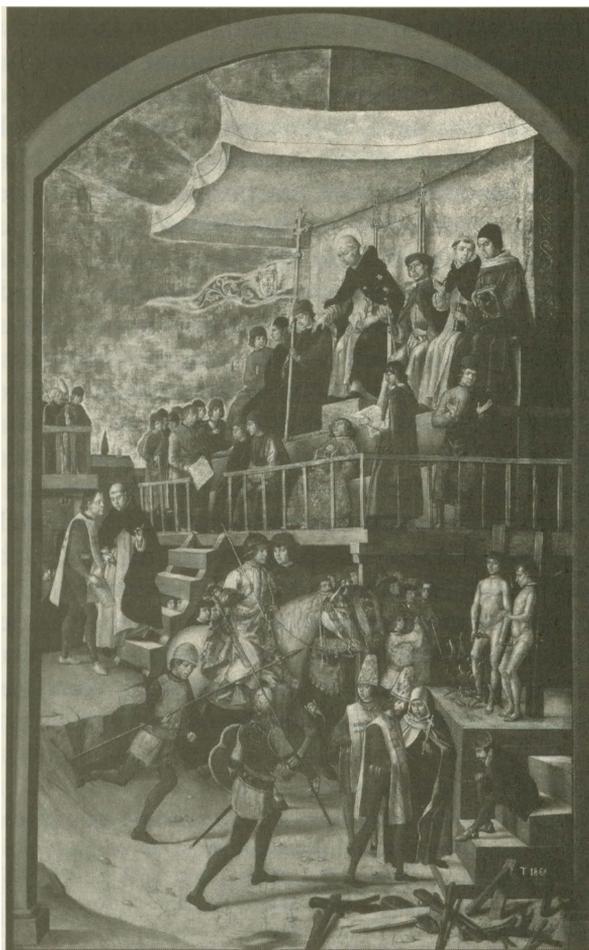
1. Autos de fe y quema de herejes: un problema de representación

La asociación casi natural del auto de fe con el castigo mayor que sufrían los sentenciados de herejía fue un dilema para los inquisidores. La ejecución del hereje no era parte del auto de fe; y sin embargo, como bien señala Consuelo Maqueda, “la escena del Auto de Fe quedaría inconclusa sin el brasero o quemadero levantado para esta ocasión”.⁴ Se trataba de una relación evidente y a la vez incómoda, que requería destreza para evitar confusión. Precisamente, eso fue lo que intentó Pedro Berruguete en su cuadro sobre el auto de fe celebrado por Santo Domingo de Guzmán que, a pesar del tema, es considerado como una representación cercana de la ceremonia inquisitorial a finales del siglo xv.

³ Gerardo Lara Cisneros, “Los autos de fe para indios en el Arzobispado de México, siglo xviii (1714-1755)”, en Castañeda García Rafael y Rosa Alicia Pérez Luque (coords.), *Entre la solemnidad y el regocijo. Fiestas, devociones y religiosidad en Nueva España y el mundo hispánico*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2015, pp. 255-272.

⁴ Consuelo Maqueda, *El Auto de fe*, Madrid, Istmo, 1995, p. 186.

1. *Pedro Berruguete, Auto de Fe presidido por Santo Domingo, siglo XVI.*



Museo del Prado.

El famoso cuadro formaba parte de un retablo perdido de la sacristía del convento de Santo Tomás de Ávila. Éste, a su vez, se relacionaba con otro retablo de la vida de Santo Domingo, que ha sobrevivido y también contiene elementos inquisitoriales. Como han señalado varios autores, estos cuadros formaban parte del programa iconográfico que diseñó el inquisidor general Tomás de Torquemada, a quien puede atribuirse, por tanto, la aprobación de cada uno de sus

elementos.⁵ El pintor creó en su composición dos espacios que corresponden a acciones diferenciadas en lugares distintos. La primera ocurre sobre un pequeño tablado al aire libre (en la parte superior) y corresponde propiamente al auto de fe: el reo se acerca a un modesto estrado de madera donde se han colocado autoridades y asistentes; ahí, un ministro lee su causa, mientras un confesor lo alecciona y Santo Domingo se incorpora con ademán de juzgarlo. La segunda es la ejecución de los condenados por herejía, realizada por la autoridad secular en un cadalso de piedra, debajo del tablado, y por lo tanto, fuera del escenario del auto. Probablemente el carácter secular de la ejecución quedaba aún mejor explicado en el cuadro perdido de San Fernando que, según afirma una autora, completaba el retablo.⁶

Juristas y teólogos, al igual que los propios inquisidores al momento de celebrar sus autos, también distinguían el auto de fe de la quema de los herejes reincidentes o “relapsos”.⁷ Si el auto de fe era una invocación a la justicia divina, que terminaba con la feliz reconciliación del hereje al gremio de los cristianos y con la exclusión del recalcitrante; la ejecución demostraba la gravedad de la pena cometida y el compromiso del monarca de no tolerar herejes en su comunidad.⁸ De esta manera, aunque la quema fuese parte de la acción de justicia, los inquisidores aspiraban a que el público no la considerase como parte de la ceremonia inquisitorial. En la Península, los autos de fe se daban por terminados con la entrega formal de los reos a la autoridad secular para que ésta dispusiese el castigo,

⁵ Catálogo electrónico del Museo del Prado (www.museodelprado.es). Sonia Caballero, “Los santos dominicos y la propaganda inquisitorial en el convento de Santo Tomás de Ávila”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 39-1, enero-junio 2009, pp. 357-387. Liliانا Da Cunha Peixoto, “La Inquisición española y su desarrollo en la pintura. El poder del arte”, tesis de doctorado en historia del arte. Universidad de la Laguna, 2016, pp. 23-24.

⁶ Sonia Caballero se refiere así a esta tabla perdida: “Unos cronistas del siglo xvii se refieren a la representación del primer Auto celebrado en Palencia en 1236 conservado en Santo Tomás, en el que el mismo rey San Fernando lleva un haz de leña para castigar a los herejes. No se conoce el paradero de la misma”. “Fray Tomás de Torquemada, iconógrafo y promotor de las artes”, en *Archivo Español de Arte*, LXXXII, 325, 2009, pp. 33-34, nota.

⁷ Cfr. Maqueda, *El Auto de fe*, p. 190.

⁸ Es cierto que las ejecuciones en la hoguera servían a los inquisidores para fortalecer la idea de la gravedad de causas que juzgaban y seguramente también para imponer respeto e incluso miedo a su oficio. Numerosos apologistas del tribunal justificaron la necesidad de esa pena con la autoridad de las Escrituras; pero aun en esa justificación se deslindaba la responsabilidad que asumía exclusivamente el monarca, al confirmar simbólicamente que no toleraría la herejía en sus reinos.

y hasta donde sé la autoridad secular no hacía más que recibirlos y entregarlos al verdugo.⁹

En los autos de fe celebrados en México hay constancia de que hubo otros elementos que reforzaban la distinción entre el auto de fe y la quema de herejes, al hacer de ésta el resultado de una resolución judicial de una autoridad secular y no solamente la consecuencia automática de la “relajación” inquisitorial. Al menos desde el auto general de fe de 1601, la justicia secular elaboró un tablado distinto y separado físicamente del tablado del auto de fe, donde el corregidor pronunciaba su propia sentencia contra los reos que le habían sido encomendados. De acuerdo con una relación del auto mencionado, los condenados fueron entregados al brazo secular “a las 5 de la tarde”, es decir, antes de que terminase el auto de fe y sin que éste se interrumpiese. Los condenados fueron “bajados del cadalso”, esto es, del que se encontraba en el auto de fe, y llevados “a la entrada de la calle de San Francisco, adonde estaba en un tablado puesto un sitial adornado de alfombras, y sentado en él el doctor Francisco Muñoz Monforte, corregidor de esta ciudad” junto con un escribano público (y familiar de la Inquisición) “por los cuales les fueron pronunciadas sus sentencias y notificadas, de donde los llevaron por esta calle con voz de pregonero que manifestaba sus delitos hasta el quemadero”.¹⁰ Otra relación añade a la anterior que el corregidor estaba sentado “*pro tribunali* [con] Baltasar Mejía, alguacil mayor de esta ciudad, y en una mesa que tenía delante fulminó, ante un escribano, el corregidor las sentencias contra las estatuas, que eran diez y seis, y luego condenó a Tomás de Fonseca y a doña Mariana Núñez de Carbajal a quemar, dándoles primero garrote, y a Simón de Santiago, tapicero flamenco, a quemar vivo por hereje luterano pertinaz”.¹¹

El mismo ritual se aprecia en la relación impresa del auto general de fe de 1649, escrita por el P. Matías de Bocanegra. De acuerdo con su autor, la entrega de los relajados en personas y en efigie al corregidor de México se realizó en el tablado de la Inquisición, si-

⁹ Maqueda, *El Auto de fe, ...*, p. 418. De acuerdo con esta autora el papel de la autoridad secular se limitaba a recibir a los reos después del auto, a leer sus nombres y delitos, y a entregarlos al verdugo para conducirlo al quemadero.

¹⁰ “Relación muy verdadera” del auto general de fe de 1601. AGN, *Inquisición*, 1510, exp. 5, f. 29 v.

¹¹ “Relación del auto de fe” del auto general de fe de 1601. AGN, *Inquisición*, 1510, exp. 7, f. 54 r.

tuado en la plaza del Volador, pero su sentencia por el juez secular tuvo lugar en otro punto:

Y habiéndolos recibido el dicho General [Don Gerónimo de Bañuelos, corregidor de México] con grande acompañamiento y ministros de justicia, los llevó desde el tablado del Auto hasta la plaza mayor, en que delante de los corredores de Cabildo estaba fabricado un sumptuoso tablado, rica y gravemente adornado, donde estaba puesto su Tribunal. Y aviendo subido a él, con grandíssima dificultad, por el aprieto del innumerable concurso que allí avía [...] pronunció contra los reos, en compañía de su asesor, las sentencias definitivas de muerte, condenándolos al brasero, donde fuesen quemados, después de averles dado garrote...¹²

Al igual que en 1601, la entrega de los reos se hizo a las 5 de la tarde, sin interrumpir el auto de fe, que continuó su curso normal hasta bien entrada la noche, en el mismo escenario iluminado con incontables antorchas y cirios.¹³ Lo mismo ocurrió en el auto de 1659¹⁴ y muy probablemente en los siguientes, aun cuando no fueran de carácter general, hasta el auto de 1795, último en el que hubo una sentencia de relajación. En esa ocasión, el auto particular celebrado en la iglesia de Santo Domingo concluyó con la entrega de la estatua y huesos del único reo relajado; horas más tarde, el alguacil mayor del Santo Oficio, acompañado de familiares y tropa, lo condujo, según relación gacetera, “al tribunal secular que se puso en un tablado inmediato a la real aduana”. El corregidor, que lo presidía, después de la lectura de la sentencia del tribunal, “pronunció la suya [...] con su asesor”.¹⁵

¹² Mathías de Bocanegra, *Relación del auto general de la fee celebrado [...] en la muy noble y muy leal ciudad de México, Metrópoli de los Reynos y Provincias de la Nueva España. Dominica in Albis, 11 de abril de 1649*, México, Antonio Calderón, Impresor del Secreto del Santo Oficio, 1649, p. [163].

¹³ “No fue parte el referido espectáculo [el realizado por el tribunal secular], y el innumerable pueblo, que conspiró a ver el suplicio del brasero, para menoscabar su lucimiento y concurso al teatro de la celebridad [del auto de fe]”. Bocanegra, *Relación del auto general...*, p. [166].

¹⁴ Antonio García-Molina, “El Auto de fe de México de 1659: el saludador loco, López de Aponte”, en *Revista de la Inquisición*, núm. 3, 1994, p. 204.

¹⁵ José Toribio Medina, *Historia del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México*, México, Porrúa, 1998, p. 406. Cita la *Gazeta de México*, t. VII, núm. 46. El reo relajado fue el

En términos físicos, el quemadero se encontraba también muy alejado del lugar del auto de fe. Después de que el corregidor leía la sentencia, el reo era conducido afrentosamente por las calles principales, en dirección a la Alameda hasta su destino final, en el quemadero ubicado cerca del convento de San Diego, o como lo describiría la relación de 1601, al “brasero que está hecho de cantería en el tianguis que llaman de San Hipólito, entre la Alameda y convento de los descalzos [San Diego] de esta ciudad”.¹⁶ A pesar de la separación a que aludimos, es significativo que el quemadero fuera identificado con la Inquisición desde la fundación del tribunal hasta casi finales del siglo xvii (la relación de 1649 lo llama “brasero del Santo Oficio”). En el siglo xviii, con la casi total extinción de relajados por el tribunal, el quemadero no sólo cambió de lugar (se trasladó a los llanos de San Lázaro) sino de nombre, pues en los procesos correspondientes se le menciona ya no como el “quemadero de la Inquisición”, sino como el lugar donde la justicia secular quemaba a los culpados de pecado nefando.¹⁷

En contraste con los esfuerzos de la Inquisición española por distinguir el auto de fe de la quema de herejes, es de suponer que la separación de ambos episodios no tuvo siempre una lectura tan correcta por parte de quienes asistían al auto. Por otro lado, la consumición en llamas del hereje recalcitrante (incluso en efigie) era una imagen tan potente que acabó siendo contraproducente, tanto para el rey como para la institución inquisitorial, pues se convirtió en el elemento preferido de los críticos del catolicismo ibérico, como ocurrió en los grabados alemanes del siglo xvi titulados “Hispanische Inquisition”. Uno de ellos muestra a un mismo tiempo la procesión, el juicio y la quema de herejes. En el grabado los reos son conducidos desde la Inquisición hasta el quemadero, sin que se entienda cabalmente su paso por el tablado que, al mostrarse de espaldas, oculta al espectador la ceremonia del auto de fe.¹⁸ Otro grabado, de

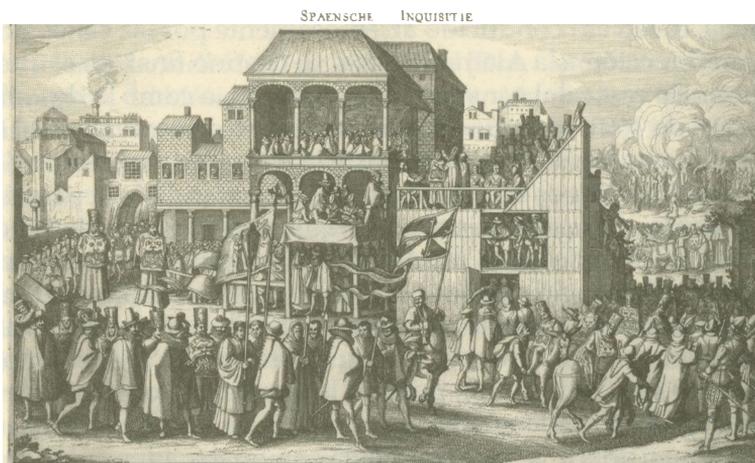
capitán de origen francés, Jean Murgier.

¹⁶ “Relación muy verdadera” del auto de 1601, f. 35 v.

¹⁷ Una nota de gaceta menciona el hallazgo de un cadáver “cerca del Hospital de San Lázaro, inmediato al brazo en que se executa la combustión de los reos del pecado nefando” en noviembre de 1735. *Gazeta de México*, vol. 2, núm. 95, p. 755. Debe recordarse que, a diferencia de la inquisición portuguesa, la española no perseguía el “pecado nefando”; es decir, la práctica homosexual entre hombres.

¹⁸ Bethencourt supone que el grabado se produjo poco después del auto que representa, que es el famoso auto general celebrado en Valladolid en 1559. Véase Francisco Bethencourt,

2. *Clases Janz Vischer, "Spansche Inquisitie" (1625-1650)*



Versión reducida del grabado "Hispanissche Inquisition" de F. Hogenberg (s. XVI). Rijksmuseum.

3. *Pierre-Paul Sevin (dibujante) y Cornelis Martinus Vermeulen (grabador), Quema de los herejes relajados en el Auto de Fe.*



Grabado de la 1ª ed. de la *Relación de Goa*, de Charles Dellon (París, 1688). Biblioteca Nacional de Francia (Gallica).

factura semejante e idéntico título, muestra simplemente el martirio de los reos protestantes (atados a cruces) y ejemplifica cabalmente la “identificación del auto de fe con el brasero”, como llama Maqueda a este tópico recurrente en la literatura anticatólica y antiespañola.¹⁹

En contraste, uno de los libros anti-inquisitoriales más célebres del siglo XVIII, la *Relation de l’Inquisition de Goa*, escrita por el reo francés Charles Dellon, distinguió con claridad el auto de fe del acto de la justicia secular y su imaginaria descripción de este último (al que no asistió, pues como reo reconciliado permaneció en el auto de fe) quedó representada en uno de los grabados que acompañaron su obra: un familiar entregando al último de los reos, el desfile hacia el brasero y un pequeño tablado con dosel con los virreyes de Goa.

El grabado mencionado no logró conservar su estructura en las ediciones posteriores de la obra, que optaron por suplirlo con el de una quema de herejes, sin autoridad secular de por medio, en una plaza que evoca más bien a la plaza del comercio en Lisboa.²⁰ Esta última imagen prevalecería en el importante libro de Picart sobre las costumbres religiosas y en muchos otros libros que reprodujeron, resumieron o aprovecharon parte del material de Dellon para criticar la crueldad inquisitorial.²¹

Razones políticas y diplomáticas, sumadas al efecto de este tipo de propaganda, hicieron que desde comienzos del siglo XVII la Corona española presionase a la Inquisición para evitar la formación de causas contra protestantes y desanimar su eventual relajación al brazo secular.²² Un siglo después, sin que mediaran disposiciones expresas, la Inquisición fue abandonando esa práctica, casi siempre

La Inquisición en la época moderna: España, Portugal, e Italia, siglos XV-XIX, Madrid, Akal, 1997, pp. 109 y 297.

¹⁹ Maqueda, *El Auto de fe, ...*, pp. 186 y ss.

²⁰ Charles Amiel y Anne Lima, e tudio introductorio en: *A Inquisição de Goa. Descrita por Charles Dellon (1687)*. São Paulo, Phoebus, 2014, p. 241. Los grabados originales eran de Sevin y Vermeulen. Con ulté una excelente edición en portugués de la original francesa. En el estudio que acompaña la obra, Amiel hace una de cripción detallada de cada uno de los grabados originales y estudia u transformación en ediciones posteriores.

²¹ Sobre la pre encia de la obra de Dellon en la importante obra de Picart, véa e Lynn Hunt, *The Book that Changed Europe. Bernard and Picart’s Religious Customs and Ceremonies of all the Peoples of the World*, Harvard Univer ity Press, 2010, pp. 207-210. Véase también el tudio de Amiel y Lima, *A Inquisição de Goa...*

²² Werner Thomas, *La represión del protestantismo en España, 1517-1648*, Lovaina, Leuven Univer ity, 2000. Antonio Domínguez Ortiz, “El primer esbozo de tolerancia religio a en la E paña de lo Au trias”, en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, vol. 2, 1981.

reservada a casos de judaísmo. No se puede menospreciar la relación de los autos de fe con las hogueras; pero es un error suponer que éstas eran parte esencial de los primeros. En el caso del tribunal de México, conviene advertir que de los más de cien autos celebrados por el tribunal, sólo hubo 18 en los que se pronunció una sentencia de relajación (en estatua o en efigie); y de éstas sólo hubo dos en el XVIII: uno en 1715, con un condenado en persona, y otro ochenta años más tarde, en 1795, con un relajado en efigie.²³

A pesar de ello, la literatura y la historiografía del siglo XIX retomaron o consolidaron la noción de la hoguera como el elemento esencial del auto de fe y de la Inquisición misma, como ocurre en la novela *El inquisidor de México*, de José Joaquín Pesado y en otras tantas de tema inquisitorial.²⁴ Tanto en España como en América, la memoria de la Inquisición no sólo conservó las hogueras, sino que las fundió absolutamente con la idea del auto de fe. Tómese como el ejemplo más representativo la pintura de Domingo Valdivieso (1873) que se encuentra en el Museo del Prado. Aquí Felipe II aparece al balcón acompañado del príncipe Carlos, de un dominico y miembros de la Corte. La escena parece obvia para el espectador adiestrado en la literatura histórica del siglo XIX. La presencia del propio Carlos podría recordar incluso la frase que supuestamente había dicho el rey Felipe a Carlos de Seso, condenado a relajación –“yo traeré leña para quemar a mi hijo, si fuese tan malo como vos”–, una especie de revitalización de la leyenda de San Fernando que, en otros tiempos, hubiera podido servir a la Inquisición para recordar la responsabilidad exclusiva del monarca en la quema de herejes.²⁵ En la pintura, sin embargo, el efecto es precisamente el contrario. Desde la lejanía, el rey observa lo que el espectador puede imaginar que es un auto de fe: apenas el humo que se desprende de una hoguera. Una Inquisición sin rostro, pues no se le representa, ha asumido toda

²³ García-Molina ha hecho un importante trabajo sobre las sentencias de relajación por el tribunal de México. Su obra ofrece, además, un recuento muy completo de los autos en que se celebraron estas sentencias. El cómputo de 18 autos corresponde a la cifra dada por este autor, pues descuento definitivamente el de 1648 (que no es de México) y agrego el de 1715 (la ejecución de fray José de San Ignacio) que García-Molina no consideró, probablemente porque José Toribio Medina también la omite en su *Historia del tribunal*.

²⁴ José Carlos Rovira, “Dos novelas sobre la Inquisición americana para reinventar la independencia”, en *Philología Hispalensis*, 25 (2011), pp. 163-179.

²⁵ Citada por Joseph Pérez, *Crónica de la Inquisición en España*, Barcelona, Ediciones Martínez Roca, 2002, p. 147. Véase la crítica a esta leyenda en pp. 146-147.

la responsabilidad del horror. El monarca y el fraile que evoca la presencia eclesiástica se reducen al papel de espectadores; cómplices si se quiere, pero no artífices de la ceremonia. El mensaje visual era tan poderoso que la representación del auto-hoguera ha prevalecido hasta nuestros días.

*4. Domingo Valdivieso y Henarejos.
Felipe II presidiendo un Auto de Fe, 1871*



Museo del Prado.

2. La representación del auto general de fe como celebración en espacios abiertos

Como alternativa más “realista” a este tipo de representaciones del auto de fe, la historiografía suele recurrir a otro tipo de imágenes que, a mi juicio, también han contribuido a sesgar nuestra idea de esta ceremonia. Me refiero a las tres pinturas conocidas de “autos generales” y sobre todo al imponente lienzo del auto de 1680, al que varios autores han dedicado importantes estudios. La primera de estas pinturas, de autor anónimo, representa un auto general de

fe celebrado en la plaza del Zocodóver de Toledo en 1656; la segunda corresponde a un auto general de fe celebrado en la plaza de San Francisco de Sevilla el 16 de abril de 1660 y ha sido atribuida a Francisco Herrera el Mozo.²⁶ Se trataba de obras para uso de la institución, como demostró María Victoria González de Caldas, al encontrar el acuerdo del tribunal de Sevilla para ordenar la pintura: “Que se pinte en un lienzo de dos varas y tres cuartas en cuadro la planta de dicho auto, en la forma que estuvo hecho el cadalso, asientos del Tribunal, comunidades y reos, compañías de soldados y lo demás especial de la plaza para que en todo tiempo conste de la forma que se [ha] observado y se guarde en el Consejo con los que hay de otras Inquisiciones”.²⁷

5. Anónimo, *Auto de Fe celebrado en Toledo, 1656. Toledo*



Museo del Greco.

²⁶ Da Cunha Peixoto, “La Inquisición española”, pp. 33-34. Respecto del primero, la autora cita un trabajo de Roberto Muñoz Martín, elaborado para la página del Museo del Greco, que lamentablemente ya no es accesible en Internet. La pintura del auto de 1656 se encuentra en el Museo del Greco y ha sido atribuida al círculo de Juan Rizi, hermano mayor de Francisco. Caballero, “El auto de fe”.

²⁷ González de Caldas, “El Santo Oficio en Sevilla”, en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, núm. 27, 2, 1991, p. 79. Cita una carta del Consejo al tribunal de Sevilla, del 22 de mayo de 1660.

Tal vez ese prurito de realismo ha hecho suponer a la autora que ésta y la obra de Rizzi, de la que trataremos después, constituyen “una crónica detallada, en imágenes fidedignas del acontecer”.²⁸ Pero ello no debería hacernos olvidar la subjetividad de la representación, la intención del patrón y la capacidad del artista para resolver el reto de plasmar, como si fuera un instante, lo que había ocurrido en todo un día. En el caso de los cuadros de 1656 y 1660 se trata de representaciones frías y distantes del auto, que ocurre en el fondo sin que el espectador logre apreciar plenamente su dinámica interna. En el primero, el movimiento se concentra en la procesión en el primer plano, en la que acaparan la atención los familiares del tribunal; en el segundo, a los carruajes, soldados y gente que crean una especie de marco secular y urbano alrededor del retrato inmóvil de la ceremonia. La representación de ambos autos no podía ser más opuesta a las representaciones extranjeras. Si los críticos querían enfatizar la quema de herejes, ésta es excluida en la representación católica, que prefiere manifestar una ceremonia de justicia, imponente, lucida y autorizada por la presencia de una sociedad jerarquizada. A final de cuentas, el objetivo de estas obras era mantener el recuerdo de un acto de lucimiento del tribunal y al mismo tiempo dejar constancia de su organización para imitarla o corregirla en actos futuros.

Las imágenes del auto en la plaza pública tampoco son, sin embargo, muy representativas de la práctica ejercida por el tribunal de México. A pesar de la idea más o menos común de que también en la capital novohispana los autos de fe “se solían convocar al aire libre, en la plaza mayor u otra con capacidad suficiente buscando siempre la ejemplaridad de las penas y el consiguiente efecto intimidatorio”,²⁹ lo cierto es que en sus dos siglos y medio de vida sólo cinco autos de fe se celebraron en una plaza pública: en 1574, 1596, 1601, 1649 y 1659 respectivamente. Probablemente si hubiera pinturas de los autos generales de 1596, 1601 y 1659 tendríamos una representación semejante al del auto de Sevilla referido anteriormente; es decir, la de un espacio artificial e imponente en medio de una plaza, cubierto por una gran lona y circundado por el tránsito de gente, caballos y coches. Por el contrario, las imaginarias pinturas de los autos de 1574 y 1649 habrían tenido algunas características

²⁸ *Idem.*

²⁹ Antonio García-Molina, *El régimen de penas y penitencias en el Tribunal de la Inquisición de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996, p. 76.

distintivas, relativas al lugar elegido para su celebración, pues ambos se adosaron a edificios consagrados.³⁰

El auto general de 1649, el más grande en toda la historia de la Inquisición de México, no se celebró en la plaza mayor, sino en la plaza del Volador: un lugar destinado principalmente al comercio, pero al mismo tiempo un lugar con una fuerte impronta eclesiástica, no tanto por la Universidad que cerraba la plaza en su lado poniente, como por el colegio e iglesia de Porta Coeli, al sur, centro educativo de los dominicos del reino. Ese cariz eclesiástico servía para reforzar el carácter eclesiástico de la ceremonia, como lo sugiere la relación impresa del auto; en la que se exalta el esfuerzo de la Inquisición tanto en la “labor del teatro, que se deseaba fuerte y se intentaba suntuoso”, como en la procesión del día anterior, que partió desde el convento de Santo Domingo para fijar la cruz verde en el lugar estratégicamente elegido:

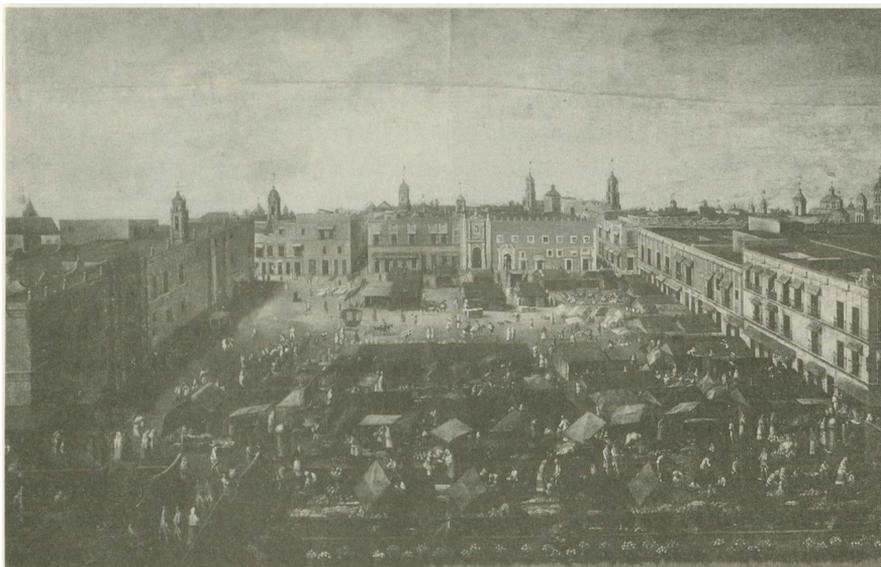
Eligióse por sitio para el edificio, la plaçuela del Volador, que tiene una quadra en quadro, mucha comodidad en el sitio, que es el centro de la ciudad, y mucha hermosura en el círculo, que se compone del Real Palacio por la parte del Norte, mirando a ella la balconería y rejas de las salas de la Real Audiencia, y toda la latitud de la torre y sala de armas del dicho Palacio. Por la parte Oriental, tiene el lienzo principal, portada, y almenas de la Real Universidad. Por la Occidental casas de vivienda, con muchas ventanas y balcones. Y por el austral, *el suntuosísimo y hermoso colegio de // Porta Coeli, aula esclarecida de la religión de Santo Domingo, a cuya fachada principal se arrimó la fábrica del tablado, lográndose para el adorno su ventanaje y almenas, y para la comodidad, el tránsito a su vivienda y oficinas.*³¹

³⁰ El primer auto, al que no se llamó “general”, aunque prácticamente lo fue, estuvo adosado a la iglesia catedral. En el apartado siguiente explicaré las características del auto de fe de 1574. En referencia a los autos generales, Bethencourt señala que “el espacio escogido para la celebración de los autos de fe no tiene una relación privilegiada con los lugares sagrados, aunque se encuentran zonas ambiguas entre la plaza y la iglesia, que sirve de decorado de fondo al tablado en el que se desarrolla la ceremonia”. Bethencourt, *La Inquisición...*, p. 293.

³¹ Bocanegra, *Relación del Auto de fe de 1649*. La ceremonia fue organizada, planeada y presidida, por no haber virrey, por el arzobispo de México, Juan de Mañozca, consejero de la Suprema y visitador del propio tribunal de México. Debe considerarse también que el Palacio sólo daba a la plaza por su costado sur.

Una hermosa vista de esa plaza elaborada por Juan Patricio Morlete Ruiz unas décadas más tarde nos permite apreciar hasta qué punto la Universidad (a la izquierda) y el colegio dominico (al fondo) presidían la escena. Si imaginamos a ésta desprovista de comerciantes y colocado el lujoso tablado no en el centro sino adosado a la propia iglesia, con el sitio del tribunal justo enfrente de su portada, como estuvo según la relación de 1649, podremos apreciar hasta qué punto se logró con el escenario la idea de una prolongación del espacio eclesiástico.

6. *Juan Patricio Morlete Ruiz, Plaza del Volador (ca. 1750)*



Museum of Fine Arts. La Valleta, Malta.

El tablado inquisitorial, colocado en cualquier plaza, creaba un espacio artificial dominado por las características propias de la ceremonia; sin embargo, también es verdad que el lugar físico en el que éste se disponía otorgaba un carácter peculiar a cada ceremonia, obligaba a negociar con ciertos actores y generaba, además, distintos conflictos y problemas de precedencia. Todo ello se percibe en la pintura del auto general de fe celebrado en Madrid de 1680, que es

por mucho la mejor de su género.³² Uno de los grandes logros de su artífice, Francisco Rizi, fue el movimiento que logró imprimir a su obra.

A diferencia de los cuadros mencionados de Toledo y Sevilla, en el de Rizi el auto ocupa toda la escena y la acción que se advierte dentro del tablado supera a la que ocurre fuera de él. Los distintos episodios se presentan de manera simultánea: los inquisidores toman su lugar al mismo tiempo que los reos; unos a la derecha, otros a la izquierda. Unos inquisidores buscan su asiento, otros ya están fatigados. Unos reos apenas se sientan, otros caminan hacia la cruz verde, se hincan, reciben auxilios espirituales; el predicador habla mientras el relator lee las causas; otros reos ya están en el cadalso.

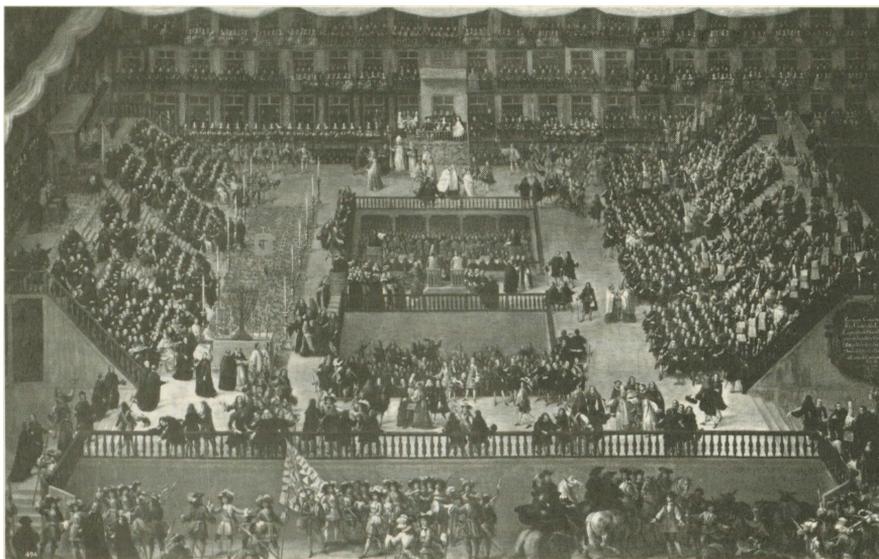
Al enfatizar el movimiento interno, Rizi insinúa también el movimiento externo que el auto general de fe debía crear en el espacio urbano; no sólo por la presencia inusual del gran tablado en el centro de la ciudad, sino también por el tránsito inusual de coches y caballos, los desplazamientos humanos, la procesión, el acomodo en las gradas de eclesiásticos y seglares, de hombres y mujeres; en suma, un desquiciamiento de los ritmos de la ciudad, la apoderación del tiempo por parte de unos inquisidores que ese día no tenían prisa.

Rizi logró captar esa apropiación simultánea de tiempo y espacio: el tablado colocado en un sitio estratégico para trastocar durante un día la vida de la ciudad entera; para convertirla en defensora de la fe, en representación del principio confesional: la alianza entre trono y altar en que la sociedad misma es participante y testigo.³³

³² María Victoria Caballero llamó la atención en un cuidadoso estudio sobre la meticulosidad que el viejo pintor puso para cubrir cada detalle, cada rostro que correspondía a personas reales de la Corte; pero también sobre la vitalidad inusual de la pintura: "Rizi lleva a cabo un trabajo arduo en el que pulveriza el aspecto gélido y estático de las obras que de este género le habían precedido y crea una obra de naturaleza singular por su temática y su vitalidad en la que se funden fondo y forma con toda la expectación que causaron los acontecimientos, donde nadie comparece impasible, donde los asistentes comentan ajenos al espectador con tal grado de comunicación que el rumor de tanto concurso público traspasa las dimensiones del lienzo...". María Victoria Caballero, "El Auto de Fe de 1680. Un lienzo para Francisco Rizi", en *Revista de la Inquisición*, vol. 3, 1994", p. 118.

³³ Para una descripción detallada del auto de fe de 1680: María Victoria Caballero, "El Auto de Fe de 1680...".

7. *Francisco Rizi, Auto General de Fe celebrado en la plaza mayor de Madrid en 1680*



Museo del Prado.

No debe olvidarse, sin embargo, que la obra de Rizi es la representación idealizada de una representación física que no debió estar exenta de problemas. La intención del inquisidor general, que pagó por la realización del cuadro, era la de eternizar un momento grandioso y excepcional de la Inquisición, enaltecido por la presencia del propio monarca, que manifestaba su protección al tribunal después de tiempos críticos. Pero detrás de esa armonía había problemas evidentes como el de colocar en el sitio adecuado al rey (y a la reina) en una posición que no desmereciese, pues no era la cabeza de la institución inquisitorial ni la figura central del auto de fe. Es fácil imaginar que este problema, resuelto por Rizi de manera extraordinaria, estuvo en la organización misma del auto y es probable que en la puesta en escena no se hubiera logrado solucionar tan satisfactoriamente como lo hizo el pintor. La presencia real evidentemente daba un cariz distinto a la ceremonia y era prácticamente imposible que no se le concediera la primacía al realizar un acto de este tipo. Para salvar el problema de la precedencia en el cuadro, Rizi colocó el balcón del rey en el eje central de la escena, aunque como espectador, en un sitio

inferior al que en el auto ocupaba el inquisidor general. Como han señalado otros autores, Rizi evitó el posible desaire que podía dar a entender la pintura, desplazando al inquisidor general de su sitio y colocándolo en el centro del cuadro, pero debajo del rey, después de haberle dado la bendición; es decir, logró presentar al inquisidor general como el actor central del auto y al mismo tiempo como un súbdito obediente del monarca.³⁴

Por otro lado, el problema de la presencia real en el auto, que enfrentó Rizi en su representación, es equiparable al que encontraban los inquisidores cuando debían diseñar un auto general con presencia pública de los representantes del rey.³⁵ En 1601 los previsibles problemas de competencia se evitaron gracias a que el virrey, conde de Monterrey, manifestó su afecto al tribunal por medio de una serie de cortesías como desfilarse al lado de los inquisidores o aceptar su lugar en un tablado “que no restó majestuosidad al de la Inquisición”. Sin embargo, la concordia de 1610 para que los virreyes de México y Perú ocuparan el lugar preminente en los autos, en su calidad de vicepatronos, sería una nueva fuente de discordia.³⁶ En 1649 la presencia de un obispo encargado interinamente del virreinato parece haber evitado el problema de darle la preeminencia; pero en el auto general de 1659 fue inevitable conceder al virrey Albuquerque la precedencia compartida con el tribunal, así como un papel activo en la ceremonia, pues se le hizo jurar, siguiendo el ritual de la Inquisición de Sicilia, la obligación de perseguir la herejía y proteger al Santo Oficio, lo que provocó, una vez más y a pesar de la concordia mencionada, una discusión en el Consejo de la Suprema.³⁷ Probablemente este tipo de querellas, inevitables, tuvo algo que ver

³⁴ María Victoria Caballero, “El auto de fe de 1680...”, pp. 98-119. Véanse los sitios que ocupan los reyes en los autos generales de otras Inquisiciones en Bethencourt, *La Inquisición...*, pp. 294-295.

³⁵ Sobre las dudas de precedencia relacionadas con este auto, véase Antonio García Molina, “La Inquisición en la Nueva España: el auto de fe de 8 de diciembre de 1596”, en José Antonio Escudero, *Intolerancia e Inquisición*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2006, t. III, pp. 100-103.

³⁶ “Relación muy verdadera del triumpho de la ffee” (1596). AGN, *Inquisición*, 1510, exp. 5. Sobre las quejas iniciales de los inquisidores antes del auto de 1596 y sobre la concordia de 1610, véase: García Molina, “La Inquisición...”, p. 101.

³⁷ “Juramento que hizo el Sor. Virrey de este Reyno de la Nueva España en el auto general de fe que se celebró en esta ciudad de México en 19 de noviembre de 1659, presidiendo en él con el tribunal del Sancto Oficio”. Dentro del expediente de prevenciones para el armado del auto: AGN, *Inquisición*, 466, exp. 4, ff. 149-150.

en que el tribunal de México evitara, en lo sucesivo, la celebración de autos de fe en plazas públicas.

3. *El auto de fe como celebración eclesiástica*

Cuando Francisco Bethencourt se refería a un ritual que representaba “no sólo la mirada de una institución específica, sino el orden simbólico de una sociedad entera” pensaba precisamente en el auto general de fe.³⁸ El cuadro de Rizi es tan convincente, que nos ha hecho imaginar o juzgar los autos en función de esa representación que, suponemos, era la del auto ideal, aunque el propio Bethencourt reconozca la paradoja de que el modelo se haya extinguido prácticamente después del auto de 1680.³⁹ Otros trabajos ejemplifican la tendencia, más o menos generalizada, de describir el auto de fe a partir de la representación del auto general.⁴⁰ No quiere decir que la amplia historiografía inquisitorial que ha estudiado la literatura inquisitorial no haya considerado distintos niveles o calidades de autos; pero ello no ha bastado para desprendernos de esa noción inmediata del “auto grande de fe” como el auto por antonomasia, al grado de suponer, como hace Bethencourt, que la característica esencial del auto de fe moderno es su traslado a la plaza pública; y por ello sitúa su “declive” –aunque considera que puede ser también una “transformación”– en la segunda mitad del siglo xvii en España y en la primera década del xviii en Portugal.⁴¹

³⁸ “[A] very effective ritual, representing not only the vision of a specific institution, but also the symbolic order of an entire society”. Francisco Bethencourt, “The Auto da fé: Ritual and Imagery”, en *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, vol. 55 (1992), p. 155.

³⁹ Bethencourt, “The Auto da fé...”, p. 159. El mismo autor sostiene que en Portugal hubo más autos celebrados en plaza que en iglesia. Probablemente de aquí supone que lo mismo debió ocurrir en España. Cfr. Bethencourt, *La Inquisición...*, p. 293.

⁴⁰ Vincent Parelo, por ejemplo, cita a pie de página la distinción hecha por Llorente entre tres tipos de auto: general, particular y autillo; pero no parece importarle esto al momento de describir el “auto de fe” desde el rasero del auto de fe barroco y muy particularmente del auto de 1680: “La ceremonia del auto de fe desempeñaba un papel de catequismo político. El rey y el reino se ponían en escena en dicha ocasión bajo la mirada atónita de la muchedumbre”. Vincent Parelo. “Una fiesta barroca en tiempos de Carlos II: el auto de fe madrileño de 1680”, en *Cahiers de Framespa*, núm. 8, 2011.

⁴¹ Bethencourt, “The Auto da fé...”, pp. 157 y 159. Paradójicamente el declive de la Inquisición portuguesa en la segunda mitad del siglo xviii o, mejor dicho, su mayor control

Consuelo Maqueda, la gran experta en el tema, tuvo el acierto de explorar las variantes de autos de fe celebrados en España, pero es evidente que en su análisis también privilegió el auto general. Su libro comienza presentando al lector una idea del auto de fe que procede evidentemente del auto general: “La Inquisición [...] pone en marcha un despliegue exterior auténticamente colosal para mostrar cuáles son los reos condenados por ella y cómo se cumplen las sentencias impuestas”.⁴² Más adelante reconoce que el modelo de Rizi no era frecuente y que el acto simbólico no requería tanto fasto, pero sostiene que tanto en el periodo inicial de la Inquisición (1478-1548) como en el siguiente (1548-1700, según sus propias divisiones) la mayoría de autos se realizó en plazas públicas, y reconoce que sólo “a veces” se realizaban en iglesias.⁴³ Para el siglo XVIII, la autora percibe una mayor diversidad en el tipo de autos, y la celebración de “autos públicos” en el interior de iglesias, aunque le es imposible dar un panorama completo, debido a que las fuentes sólo permiten documentar la actividad de algunos tribunales en ciertos periodos.⁴⁴ A pesar de la falta de registros completos por tribunal, varios autores han asumido la idea del auto de fe dentro de un templo como sinónimo precisamente de la pérdida de poder de la Inquisición. Doris Moreno, por ejemplo, afirma que en el siglo XVIII “los autos [de fe] desaparecen de las plazas y se recluyen en las iglesias o la misma sala del tribunal”.⁴⁵

La representación de los autos de fe en iglesia es escasa y suele reforzar la idea de decadencia inquisitorial, como ocurre con el célebre cuadro de Francisco Goya: una representación lúgubre en la que es fácil detectar una crítica indirecta al oscurantismo inquisitorial.

Una representación anterior de un auto de fe en iglesia procede de la *Relación de Goa* de Charles Dellon, mencionada anteriormente. Se trata de un diseño imaginado a partir de la sencilla descripción de Dellon sobre el modo en que se realizó el auto de fe en la iglesia del convento de San Francisco en Goa. Sin más referencias sobre

por parte de la Corona significó, entre otras cosas, la prohibición expresa de celebrar autos de fe en iglesias.

⁴² Maqueda, *El Auto de fe, ...*, p. 10.

⁴³ Maqueda, *El Auto de fe, ...*, p. 79. La autora cita un par de resoluciones del Consejo (1536 y 1576) que sugieren la intención de fomentar la celebración de autos de fe en espacios públicos, aunque no tuviesen nada de sagrados. *Ibid.*, p. 85.

⁴⁴ Maqueda, *El Auto de fe, ...*, pp. 114-121.

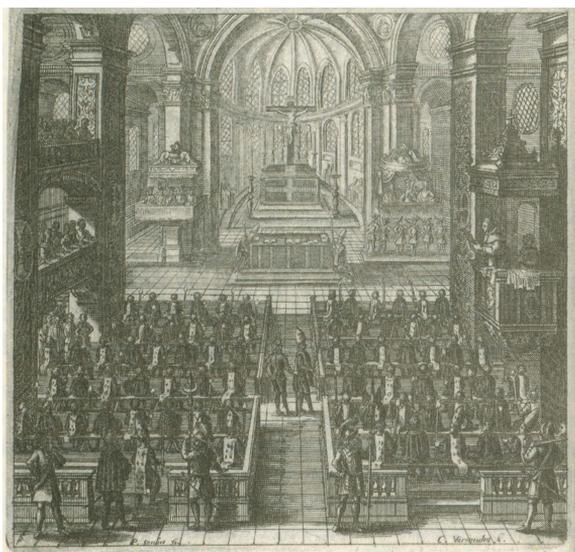
⁴⁵ Doris Moreno, “Una apacible...”, p. 161.

8. *Francisco Goya, Auto de Fe de la Inquisición, ca. 1814-1816*



Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

9. *Pierre-Paul Sevin (dibujante) y Cornelis Martinus Vermeulen (grabador), Auto de Fe celebrado en la iglesia de San Francisco en Goa*



Grabado de la 1ª ed. de la Relación de Goa, de Charles Dellon (París, 1688). Biblioteca Nacional de Francia (Gallica).

la ceremonia, el dibujante logró imaginar la magnificencia que la estructura arquitectónica de una iglesia debía dar a la ceremonia; pero fue incapaz de dar un lugar convincente al público. Éste, parece reducirse a unos cuantos asistentes al lado izquierdo y a los propios reos que ocupan la sillería frente al altar.⁴⁶

Tanto en la representación de Goya como en la que acompaña la obra de Dellon, subyace la idea de que el auto de fe en iglesia estaba pensado para un auditorio reducido, lo que ciertamente contradice el carácter público que éstos tenían.⁴⁷ La celebración de un auto de fe no tenía por qué afectar la idea de publicidad que conllevaba el auto, y es más que probable que muchos de ellos se celebraran sin la atmósfera lúgubre que plasmó Goya. Al respecto, puede ser útil pensar en la representación de la abjuración de Miguel Molinos, celebrada en la iglesia de Santa María *supra* Minerva en Roma, en una impresionante ceremonia organizada por la Congregación del Santo Oficio, en la que se aprecian los tableros diseñados para la ocasión y al mismo tiempo el ingenio de los arquitectos para aprovechar el púlpito y la estructura del edificio para incrementar la grandiosidad del escenario. El público apiñado en el recinto contrasta notablemente con el vacío que imaginaron los dibujantes del auto de Goa.

Considerar este tipo de representaciones podría servir para repensar las características de los autos de fe en México, cuya gran mayoría tuvo lugar dentro de un recinto eclesiástico. El fenómeno fue detectado por Joaquín García Icazbalceta cuando realizó su primer ensayo sobre el tema; y sin embargo, ni él, ni los autores subsecuentes parecen haberle concedido mayor importancia. En su ensayo sobre autos de fe, García Icazbalceta prefirió dar énfasis en su análisis y descripción a los autos de fe en plazas públicas. Desde entonces ésa ha sido la regla. La presencia de autos en iglesias era una realidad evidente en la correspondencia que consultó y citó José Toribio Medina, pero éste prefirió describir y dedicar un espacio a los “autos grandes” de mediados del xvii. La descripción del auto de fe que ofrece Solange Alberro corresponde también al auto grande, al celebrado en la plaza –el “teatro en el que se mezcla el boato de la

⁴⁶ Dellon, *A Inquisição de Goa...*, pp. 108-109. Sobre las reelaboraciones de esta imagen, el estudio de Amiel y Lima, en *ibid.*, p. 239.

⁴⁷ Maqueda ya advertía la existencia de “autos públicos” en iglesias, que intentaban mostrar también la magnificencia del tribunal y en la que era más fácil resolver los engorrosos problemas de precedencia. Maqueda, *El Auto de fe, ...*, pp. 342-346.

10. Arnoldo Van Westorhout, “Delineazione della solenne abiura fatta da Michele Molinos nella chiesa di Sta. Ma. Sopra Minerva il di 3 7bre 1687”



Grabado suelto. Biblioteca Nacional de Francia (Gallica).

religión con el que es propio de la celebración monárquica y civil, el desprecio y el odio con la compasión, [en el que] el pueblo se ilustra y edifica, comulgando en un rito de exclusión y purificación que une a la comunidad”-, a pesar de que la autora era consciente de que los “Autos Grandes” o “Autos Generales” habían sido “poco numerosos”, en contraste con una mayoría de autos menores.⁴⁸ Para Alicia Gojman el auto por antonomasia también es el “público” al que describe de manera genérica como el celebrado en la plaza, pues su descripción corresponde a lo que ocurría en un “Auto General de Fe”.⁴⁹ No obstante, ella también reconocía que en la Nueva España

⁴⁸ Solange Alberro, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, pp. 77-78. Pero al lado de estas manifestaciones lucidas, cuántos autos “particulares” o “autillos” más modestos, incluso raquíticos, se verificaron en la iglesia de Santo Domingo o en la sala del Tribunal, con carácter privado quizás y sólo con unos cuantos penitentes sin relieve...”, *Ibid.*, p. 79.

⁴⁹ Alicia Gojman, “El auto de fe en el proceso inquisitorial”, *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano* (1986), México, UNAM, 1988, pp. 400-402.

se efectuaron también muchos “autos particulares [...] con 12 a 20 personas en la iglesia mayor.⁵⁰ Las precisiones se asemejan a la que Alejandro Cañeque hizo en un libro sobre las representaciones del poder: el auto general de fe, aunque poderoso simbólicamente, “no era muy frecuente debido a lo caro que resultaba la puesta en escena”. “Su frecuencia –precisa Cañeque– dependía de la discreción del tribunal [...] En cualquier caso, se celebraron autos particulares más modestos casi cada año en la iglesia de Santo Domingo, con solemnidad, pompa y la asistencia frecuente de virreyes”. Sin embargo, cabe notar que la precisión es apenas una nota al pie de un artículo dedicado a la representación barroca del Auto General.⁵¹ Por su parte, Antonio García-Molina tampoco da mucha relevancia a los autos en iglesia, pues parece tomarlos más como excepción que como regla, al afirmar que se celebraban “cuando los autos tenían menos importancia o las finanzas del tribunal no se hallaban en su mejor momento”.⁵² En su libro más reciente, sobre la pena de relajación, tampoco parece considerarlos dentro de los “autos públicos”, de “carácter multitudinario cuando había relajados”, pues las descripciones que ofrece para justificar su aserto corresponden todas a los autos generales ya mencionados.⁵³

Por todo ello resulta importante el estudio reciente de Pedro Miranda, que ofrece una lista completa en la que se aprecia que casi todos los autos de fe fueron celebrados en espacios eclesiásticos y una importante mayoría en la iglesia de Santo Domingo.⁵⁴ El autor hizo un buen balance historiográfico que depende mucho de la interpretación de decadencia inquisitorial y de su principal base de información, que es la obra de José Toribio Medina. Sin embargo, no es convincente la idea de una “decadencia” desde el siglo xvii, basada exclusivamente en la transferencia de autos de fe de la Catedral a Santo Domingo, pues, como veremos, ésta comenzó precisamente en

⁵⁰ *Ibid.*, pp. 406-407.

⁵¹ Cañeque, “Theater of power...”, p. 322, nota 2.

⁵² García-Molina, *El régimen de penas...*, p. 76.

⁵³ García-Molina, *Las hogueras de la Inquisición en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, p. 134. Las procesiones de cruz verde que cita también proceden de esos mismos ejemplos. García-Molina, *El régimen de penas*, p. 76, véase nota 260.

⁵⁴ Pedro Miranda Ojeda, “Las sanciones de la fe. Los autos de fe y la aplicación de penas del régimen inquisitorial en el México colonial”. *Contribuciones desde Coatepec*, 14, enero-junio 2008, pp. 61-83. Miranda ofrece una clasificación separada en “autos singulares”, “autos particulares” y “autos generales”.

el momento de mayor auge del tribunal. Por mi parte, he elaborado una base de datos que integra información bibliográfica con datos de correspondencia y de diversos registros del ramo Inquisición. A pesar de algunas lagunas, la revisión ha rendido sus primeros frutos y es posible adelantar algunas conclusiones sobre la celebración de autos, como intentaré hacer en el apartado siguiente.⁵⁵

4. En busca de una representación del auto de fe en México

La ausencia de pinturas de autos generales de fe celebrados en México se ha intentado subsanar recientemente con el innovador proyecto de reconstrucción digital del auto de 1601.⁵⁶

No se ha hecho, en cambio, un esfuerzo semejante por tratar de reconstruir un auto de fe celebrado en iglesia, a pesar de que contamos con bastante información documental y dos esquemas integrados a sendos expedientes sobre las “prevenciones” para realizar autos de fe por el tribunal de México. Aunque estos últimos son conocidos, no se ha valorado su carácter representativo, quizá por ser dibujos esquemáticos, que deslucen si se les compara con los lienzos de los grandes autos de fe.

El primero de ellos pertenece a un informe del secretario Pedro de los Ríos en 1594, un expediente fundamental para entender la lógica de los autos celebrados en la primera década de existencia del tribunal mexicano (el momento de mayor persecución de luteranos) y que, sin embargo, suele prestarse a confusión. De acuerdo con el viejo secretario, que había servido en el tribunal desde el arribo de Pedro Moya de Contreras, entre 1571 y 1594 se realizaron, según afirma “cuatro autos públicos de la fe en que hubo acompañamiento, por haberse sacado estandarte y dos inquisidores”. Sin embargo, debe precisarse lo que el secretario entendía por “autos públicos” y para ello es necesario consultar el texto en su versión original, pues en la publicada por Genaro García abundan las imprecisiones,

⁵⁵ Agradezco a Carmina Pérez Juárez su colaboración, paciente y cuidadosa, en la ampliación y revisión continua de esa base de datos.

⁵⁶ “Digital Auto de Fe. Innovative. Interactive. Engaging”. Proyecto dirigido por John Chuchiak en la Universidad de Missouri y un grupo internacional de historiadores (www.autodefeinnewspain1601.com).

omisiones y erratas.⁵⁷ En primer lugar, como va dicho, lo que parece definir al “auto público” es el “acompañamiento” y la salida del estandarte, en procesión, desde el tribunal hasta el tablado, y no su celebración en una plaza pública, como podría pensarse.

El hecho de que Pedro de los Ríos señale que hubo también autos particulares “celebrados en la iglesia mayor” puede dar la impresión de que los cuatro “autos públicos” se celebraron en la plaza. Sin embargo, hay evidencia que muestra que sólo el primero de los cuatro autos mencionados por Ríos –el de 1574, presidido por Pedro Moya de Contreras– se celebró en una plaza abierta, y ésta anexa a la catedral, a cuyos muros se adosó el tablado. La impronta eclesiástica de ese auto quedó reforzada con el empeño del inquisidor Moya de Contreras de ponerse un cojín a los pies, por ser ya arzobispo electo. Después de eso, como bien indicó el secretario, no se repitió esa costumbre.⁵⁸ El segundo auto “público” fue el del 6 de marzo de 1575, en el que estuvo presente el obispo de Yucatán y no asistió el arzobispo por hallarse visitando su diócesis, aunque manifestó su apoyo a los inquisidores, en deferencia a su “obligación antigua” y prestándose a cumplir “quanto se me mandare”.⁵⁹ Pero este auto no se celebró en la plaza ni en la catedral, “como se tenía acordado en un principio”, según afirma Medina, sino en la capilla de San José del convento de San Francisco, “haciendo tablado para el tribunal,

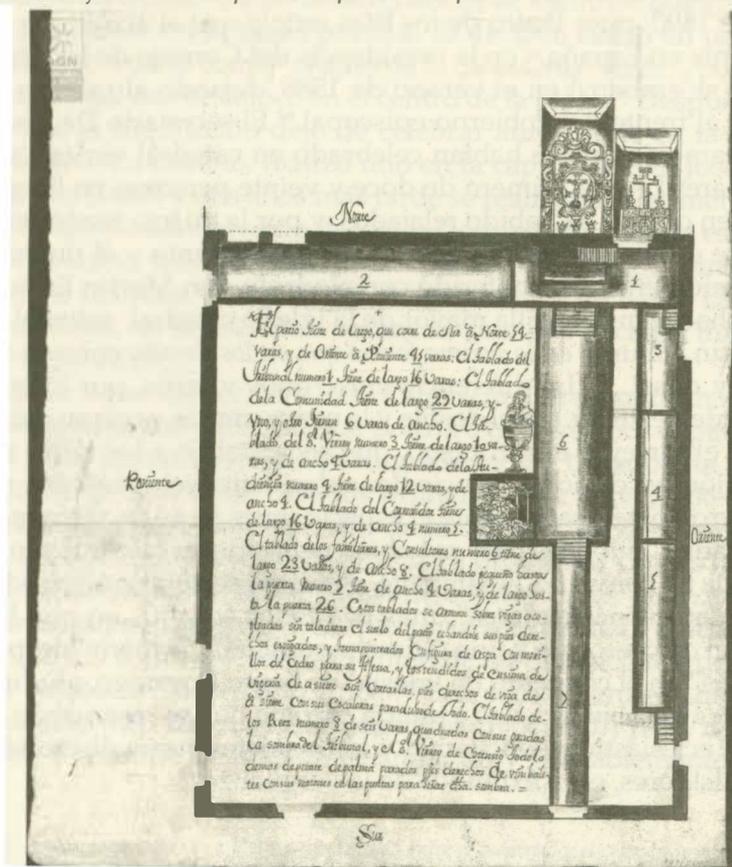
⁵⁷ “Orden que se ha tenido y observado en el Santo Oficio de la Inquisición de esta ciudad de México”. AGN, *Inquisición*, 1510, exp. 1. Reproducida también en Genaro García, *La Inquisición de México* (Documentos inéditos, V), pp. 62-83. La errata más notable al respecto es la mala transcripción del enunciado “edicto general” por “el auto general” en la p. 82.

⁵⁸ Así lo sugiere la descripción que rescata Medina: “a una puerta de la iglesia mayor, en una esquina que corresponde a dos plazas muy grandes, donde cupo mucha gente, sin la que estaba por las azoteas y ventanas y en muchos tablados que se hicieron más bajos que el de la Inquisición donde había mucha gente principal; los cabildos eclesiástico y secular, hicieron sus tablados continuados con el de la Inquisición; el eclesiástico a mano derecha, el secular a mano izquierda, donde también estuvo la Universidad; también se convidaron los preladados de las órdenes y acudieron todos, con mucho número de frailes, los cuales se sentaron en las gradas de nuestro tablado, como cayeron, guardando la antigüedad de las órdenes con las cabezas y algunos frailes principales y con los calificadores”. Medina, citado por Jiménez Rueda, *Pedro Moya de Contreras*, México, Ediciones Xóchitl, 1944, pp. 78-79.

⁵⁹ “...empleándome en [el servicio del Santo Oficio] acudiré a mi obligación antigua, y en la que estaré hasta que muera. Con este reconocimiento, fuera al auto si entendiera que en algo podía servir, como lo haré en lo que se me mandare, quedando a mi cargo encomendar a Dios causa tan santo...” Arzobispo Pedro Moya al tribunal de México. México, 24 de febrero de 1575. AGN, *Inquisición*, vol. 79, exp. 11, f. 138 r.

virrey y audiencia".⁶⁰ Muy probablemente a este auto, que mereció elogios del ex inquisidor Moya de Contreras, corresponde el mencionado dibujo, pues éste menciona explícitamente que el espacio (en el dibujo enmarcado por los tablados y una especie de muro con puertas abiertas) es un "patio", cuyo piso no se debe "taladrar" al colocar las estructuras de madera.⁶¹

11. Dibujo anónimo que acompaña el expediente de Pedro de los Ríos



AGN, Mapilu, registro 4910. Lugar original: AGN, 1510, exp. 1.

⁶⁰ Medina, *Historia del tribunal del Santo Oficio...*, p. 50.

⁶¹ AGN, Mapas, Planos e Ilustraciones, registro 4910. Corresponde a AGN, 1510, exp. 1.

El tercer auto considerado por Pedro de los Ríos como “público” tampoco se celebró en una plaza, sino en la Catedral. Aunque el secretario no menciona la fecha, señaló claramente que el arzobispo “estaba indispuerto” o lo que es lo mismo, que no quiso salir, seguramente para evitar un problema de precedencia.⁶² Así lo refiere también Medina: estuvieron presentes virrey y Audiencia, “pero no así el arzobispo, porque según dio, no estaba conforme con el lugar que le querían dar”.⁶³ Por último, el cuarto auto “público” tuvo que ser el de 1590, pues Pedro de los Ríos señala que el arzobispo estuvo ausente en España, “en la presidencia del Consejo de las Indias” y Moya se embarcó en el verano de 1588, dejando al cabildo sede vacante al frente del gobierno episcopal.⁶⁴ El secretario De los Ríos señaló también que se habían celebrado en catedral varios “autos particulares [...] en número de doce y veinte personas en la iglesia mayor, en que no ha habido relajados, y por la misma razón no [ha] sacádose estandarte ni ha habido acompañamiento y el orden que se ha tenido en ellos, conferido con el virrey don Martín Enríquez, ha sido hacer en la capilla mayor de la iglesia catedral, sobre el altar mayor, un tribunal *en la misma forma que en los demás*, con sus sillas gradas y dosel...” La diferencia entre unos y otros, por lo que se desprende del texto, era el desfile y la concurrencia, aunque a ambos asistían el virrey y el arzobispo, que se sentaban a los lados de la Inquisición, así como las principales autoridades eclesiásticas y seculares; pero no necesariamente el espacio, pues ya se ha visto que de los llamados “públicos” dos se habían realizado en catedral y uno en el atrio de un convento. Finalmente, el mismo secretario advirtió otro tipo de “autos particulares”, más pequeños todavía, en que había variación de protocolo y una última modalidad, de mero “despacho de causas” en el convento (la iglesia) de Santo Domingo, aludiendo sin duda a las abjuraciones a puerta cerrada que se reservaban a los casos de eclesiásticos solicitantes y otros sujetos que, a discreción de los inquisidores, eran eximidos de la vergüenza.⁶⁵

⁶² “El tercero no se halló prelado ninguno y el dicho arzobispo andaba visitando, digo, que estaba indispuerto”. “Orden que se ha tenido”. AGN, *Inquisición*, 1510, exp. 1. Está mal transcrito en García, p. 40.

⁶³ Medina, *Historia del tribunal...*, p. 54.

⁶⁴ Medina, *Historia del tribunal...*, p. 40. Julio Jiménez Rueda, *Pedro Moya de Contreras*, p. 163.

⁶⁵ “Orden que se ha tenido”. AGN, *Inquisición*, 1510, exp. 1.

El expediente formado por el secretario De los Ríos en 1594 tenía la finalidad de orientar a los inquisidores que pensaban realizar un gran auto para desahogar las numerosas causas de judaísmo que se habían formado en aquel tiempo; pero también la de repensar la organización futura de sus ceremonias en catedral. Después de ese informe la Inquisición celebró dos “autos generales” seguidos, el de 1596 y el de 1601, que merecieron ese nombre porque fueron los primeros en ajustarse a las características de los autos que en España se organizaban en la plaza pública. El de 1596 causó tal impresión que fue recordado como “el auto de fe de la Cruz Verde”, por la cruz monumental que se colocó en el centro de la plaza.⁶⁶ Después de ese informe, la Inquisición dejó de celebrar autos de fe en la catedral de México. En cambio, realizó uno en la capilla de San José de San Francisco (1603) y dos años más tarde se realizaría el primer auto de fe en la iglesia del convento de Santo Domingo, que hasta ese entonces sólo había servido para el “despacho de causas”, como señaló Pedro de los Ríos. La tradición de hacer autos en Santo Domingo, sin embargo, no se asentaría entonces, sino dos décadas más tarde, a partir de 1625.

Entre estas dos fechas –1606 y 1625– lo que encontramos es una pequeña crisis del tribunal, que podría explicarse por el perdón general a los judeoconversos portugueses y los tratados de paz con los países protestantes.⁶⁷ En los primeros diez años (1606-1615) la Inquisición siguió haciendo uso de la catedral de México, pero no para celebrar autos en forma, sino para despachar causas menores, en las sesiones de lectura pública de edictos de fe, otra ceremonia organizada por la Inquisición que suele ser olvidada a pesar de su importancia como recordatorio anual de las obligaciones de denunciar y colaborar con el Santo Oficio.⁶⁸ Este experimento de fundir dos ceremonias distintas se repitió seis veces (1606, 1607, 1609, 1610, 1612 y 1615) y terminó de manera abrupta, muy probablemente por los

⁶⁶ Sobre este auto, Eva Uchmany. *La vida entre el judaísmo y el cristianismo en la Nueva España, 1560-1606*, México, Archivo General de la Nación, 1992, p. 79.

⁶⁷ Siguiendo la orientación del catálogo de Mapas, Planos e Ilustraciones del AGN, pensé que a este último auto correspondía un tercer esquema de un auto de fe. Sin embargo, la referencia a una “calle del pescado”, me hace pensar que el esquema corresponde a un auto celebrado en Lima.

⁶⁸ Sobre el perdón general, Eva Uchmany. *La vida entre el judaísmo y el cristianismo en la Nueva España, 1560-1606*, México, Archivo General de la Nación, 1992. Sobre los tratados y su incidencia en la Inquisición, véase Werner Thomas, *La represión del protestantismo...*

malos términos que llevó la Inquisición con el arzobispo Pérez de la Serna, pues entre 1616 y 1625 no hay registros de que haya habido un solo despacho de causas en catedral (¡mucho menos un auto!), y sí en cambio una áspera carta de los inquisidores, de mayo de 1616, contra las pretensiones del arzobispo de quererse llamar siempre “inquisidor ordinario y inquisidor mayor” y de intentar deslucir al Santo Oficio en los “acompañamientos públicos”.⁶⁹

En contraste con esta época de incertidumbre, a partir de 1625 la Inquisición inauguró la tradición de celebrar sus autos de fe en la iglesia del convento de Santo Domingo que terminó en una fecha tan tardía como 1811. Las excepciones fueron un auto particular celebrado nuevamente en catedral, siendo arzobispo el visitador de la Inquisición Juan de Mañozca (1647), otro celebrado en la casa profesa de la Compañía de Jesús (1648), los autos generales de 1649 y 1659 referidos anteriormente, y unos cuantos autillos particulares en la sala del propio tribunal, sobre todo después de 1795. Fuera de ellos, todos los demás (75 aproximadamente) se hicieron en la iglesia de Santo Domingo y uno en su claustro.

A reserva de hacer una investigación más exhaustiva sobre las variaciones en la celebración de estos autos, puede afirmarse que éstos tuvieron las características más representativas de los “autos particulares y públicos” que organizaba la Inquisición. Varios expedientes relativos a ellos sugieren que los inquisidores encontraron en la iglesia de ese convento el espacio más apropiado para celebrar autos; con el tribunal situado en el altar mayor de la iglesia, con tablados y muebles reusables, con protocolos más o menos fijos y con la costumbre de cotejar las cuentas del auto con las de autos pasados, a fin de evitar gastos superfluos. Finalmente, en todos los expedientes sobre las “prevenciones” para celebrar autos, sobresale el protocolo empleado para invitar al virrey a asistir con su familia al auto, “detrás de celosía”, y para solicitarle el apoyo de un piquete de soldados para asegurar el orden de la multitud. Es de llamar la atención el registro minucioso que debía hacer el secretario enviado a dar el aviso de cada gesto al virrey, así como el registro minucioso de cada gesto y movimiento del virrey, como si a través de ellos pudiese percibir su actitud ante la inquisición y, por tanto, el respaldo que el tribunal podría esperar de él.

⁶⁹ Sobre la lectura pública de edictos en iglesias, véase Bethencourt, *La Inquisición...*, pp. 193-239.

ámbito del patio que se determinare” proveyese y formase el tablado, es decir, el nuevo tablado que debería establecerse en el patio y no dentro de la iglesia. La interpretación peculiar de la orden es elocuente. En vez de celebrar un “auto general” en la plaza pública, que además de costoso podía generar un sinnúmero de competencias, la Inquisición decidía simplemente hacerlo en el compás del mismo convento, como lo había hecho en 1646, y evitando modificar el protocolo o el diseño del auto convencional, pues el virrey expresó con claridad que debía asistir detrás de celosía, pues no era “auto general”, y al comisario encargado de diseñar el tablado le encargó que diese “a cada clase el lugar que se demuestra en el plano con la advertencia de que si asistiere el señor arzobispo como cabeza de cabildo, se le pondrá celosía como al señor gobernador”.⁷⁰ Es decir, que con ello se cumplía la orden, sin variar demasiado la costumbre.

5. Reflexiones finales: la impronta eclesiástica

Considerar al auto de fe en México como una ceremonia realizada al interior de los templos puede tener implicaciones importantes. En primer lugar, sirve para recordar su carácter eminentemente eclesiástico, que si bien se intentaba trasladar al tablado en la plaza, se conseguía naturalmente dentro del templo. El auto de fe celebrado en un recinto eclesiástico resultaba a los inquisidores más cómodo y natural para la realización de estas ceremonias, además de que evitaba el problema de lidiar con la presencia del virrey en la plaza. A diferencia de lo que ocurría ahí, donde el virrey podía desafiar con su sola presencia la autoridad inquisitorial, en la iglesia, cuando estaba presente, por invitación, tenía que hacerlo “detrás de celosía”, una manera de apartarlo de la vista de los fieles y evitar la competencia, sin negarle la deferencia.

En segundo lugar, nos lleva a cuestionar el traslado del auto de fe de un lugar exterior a uno interior y a matizar la idea de decadencia asociada a ese supuesto cambio. Lo cierto es que siempre hubo autos en iglesia y que el auto en la plaza fue, en cambio, un espectáculo extraordinario, construido sobre la idea de una amenaza igualmente extraordinaria, primordialmente asociada al judaísmo.

⁷⁰ Carta de los inquisidores Gutierre Bernardo de Quirós y Dr. Juan Gutiérrez Flores a la Suprema, 20 de mayo de 1616. AHN, Madrid, *Inquisición*, 1051, ff. 130-131.

En los autos particulares de fe, celebrados en la catedral o en Santo Domingo, hubo algunas abjuraciones y relajaciones de luteranos y judaizantes (la mayoría extranjeros); pero la mayoría de los casos correspondieron a los delincuentes más comunes del tribunal: hombres y mujeres acusados de bigamia, hechiceros, beatas, ilusos, falsos testigos, profanadores de sacrilegios, blasfemos y descreídos; e pañoles, negros, mestizos. La única excepción fueron los culpables de solicitudión, pues la regla común fue librarlos de la vergüenza pública, despachando sus causas en la capilla del tribunal o en la propia iglesia de Santo Domingo a puerta cerrada.

Otro punto que merece un estudio detallado es el de las competencias que se producían en la celebración de los autos, principalmente con el decano de la audiencia y con el arzobispo. El auto de fe en iglesia pudo ser también el remedio para evitar inútiles roces y defender las prerrogativas inquisitoriales desde un lugar en el que los inquisidores se sentían cómodos. Para ahondar en la relación de la Inquisición con el arzobispo de México habría que sumar a las reflexiones anteriores, el llamado de atención que hace Gerardo Lara Cisneros en un importante artículo sobre los autos de fe para indios celebrados por el provisor de naturales.⁷¹ El hecho de que el auto de fe fuese un espacio tan eclesiástico, pudo haber servido de aliciente para que el provisor le disputara el monopolio de la ceremonia, al hacer las propias de ese tribunal, como la representada en la muy conocida pintura del “auto de fe” para indios, celebrado en el pueblo de Ozolotepec, cerca de la ciudad de México.⁷² Sin la destreza del pintor ni la grandiosidad del auto, el pintor del modesto auto logró plasmar la mayoría de elementos que contenían los autos que organizaba el tribunal de México: el juez, el cura que oficiaba la misa, el predicador en el púlpito, los condenados con corozas y sambenitos, las autoridades eclesiásticas y seculares como asistentes, la cruz verde y una especie de tablado o gradería que no es fácil de comprender, debido a la deficiente perspectiva del cuadro. A primera vista, el espacio elegido parece ser una plaza; pero no es más que el atrio de una modesta iglesia, cuya capilla abierta parece haber sido utilizada como parte de la ceremonia. Al parecer, el provisor de

⁷¹ AGN, *Inquisición*, 707, exp. 7, f. 546 r-v.

⁷² Gerardo Lara Cisneros, “Los autos de fe para indios...”

⁷³ *Ibid.*, pp. 261 y s .

México estaba tan consciente de la fuerza de la ceremonia, que se había decidido a imitarla.

13. Anónimo mexicano, *Auto de Fe celebrado en el atrio de la iglesia de San Bartolomé Ozolotepec, 1716*



Museo Nacional de Arte. El cuadro se encontraba en la oficina del provisor de naturales del arzobispado de México.

Un aspecto más que merece destacarse es el lugar elegido para la celebración de autos, pues pone de relieve la profunda relación de la orden de Santo Domingo con la Inquisición de Nueva España, una vinculación que no sólo remitía al origen histórico de ambas instituciones, sino a una labor conjunta muy significativa en la historia de la iglesia en Nueva España. Años antes de la fundación del tribunal de México, un dominico ya había celebrado un auto de fe en su calidad de vice-epíscopo (1528) y otro dominico, el arzobispo Alonso de Montúfar, había dispuesto, en su calidad de “inquisidor ordinario”, que su provisor organizara una decena de ceremonias de abjuración y penitencia en la catedral (no me atrevo a afirmar cuántas fueron realmente “autos de fe”). La cercanía del convento de Santo Domingo con la Inquisición era más que simbólica. En tér-

minos físicos compartían plaza, como en Madrid, y siempre destacaron los dominicos entre los calificadores y comisarios del tribunal, a pesar de momentos en que los jesuitas les disputaron ese papel. Pero la presencia tan marcada de la orden de Santo Domingo en la organización de los autos de fe, incluido el general de 1649, resulta tan notable que, además de motivar nuevas investigaciones, permite afirmar, sin reservas, que su iglesia llegó a convertirse en la segunda casa de la Inquisición de México.

Por todo lo anterior, llama la atención que a pesar de la mayoría abrumadora de autos de fe celebrados en iglesias y del esfuerzo de los inquisidores a lo largo de los siglos para separar el espacio del auto de fe de la ejecución del brazo secular, subsistiera la idea del auto grande y de la hoguera en la literatura liberal del siglo XIX. En el caso de México, bastó que los autores se concentraran en el par de autos grandes del XVII para desbordar su crítica. La hoguera era un elemento tan poderoso que, desprovisto de una retórica que explicara su papel dentro del modelo confesional, se convertía simplemente en un símbolo de crueldad que fácilmente servía para denotar la actividad inquisitorial. Al final, también en México, en el juego de las representaciones la imagen del auto-hoguera ganó la partida.

Cuadro 1. Lugares de Autos de Fe celebrados por la Inquisición de México
(Colaboración: Carmina Pérez Juárez)

	LUGAR	AÑOS	NÚMERO DE AUTOS
Autos generales	Plaza contigua a catedral	1574	1
	Plaza mayor	1596, 1601, 1659	3
	Plaza del Volador	1649	1
	Total de autos generales de fe		5
Autos particulares	Catedral	1576, 1577, 1579, 1590, 1591, 1593 (?), 1606*, 1607*, 1609*, 1612*, 1615*, 1647 * Despacho de causas durante las ceremonias de lectura de Edictos de Fe	12 (aprox.)

296 LA IGLESIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS URBANOS

	1605, 1625, 1630, 1635, 1646, 1652, 1656, 1662, 1663, 1664, 1664, 1665, 1668, 1670, 1673(?), 1674, 1676, 1678, 1679, 1680, 1688, 1690, 1699, 1700, 1700, 1704, 1708, 1712, 1713, 1715, 1718, 1722, 1724, 1727, 1728, 1728, 1728, 1730, 1733, 1735, 74 1736, 1739, 1740, 1742, (aprox.) 1746, 1748, 1750, 1752, 1754, 1755, 1760, 1763, 1765 (?), 1766, 1767, 1768 (?), 1769, 1770, 1771, 1772, 1772, 1774, 1776, 1778, 1779, 1781, 1783, 1785, 1789, 1795, 1801, 1803, 1803, 1811	
Santo Domingo		
La Profesa	1648	1
San Francisco	1575, 1603 y 1753	3
Tribunal	1701, 1703, 1754, 1768, 1787, 1788, 1790, 1803, 1804, 1815	10
Total de autos particulares de fe		100 (aprox.)
Total aproximado de autos de fe realizados por la Inquisición de México		105